



GLOSAS COMUNES GOBIERNOS REGIONALES.

2º Trimestre 2022
Glosa 05 - Numeral 5.16
Glosas gobiernos Regionales

Requerimiento:	Las modificaciones presupuestarias que se requieran para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 5.4, 5.10, 5.11 letra a) y 5.12 se aprobarán mediante resolución que deberá ser firmado sólo por el Ministro de Hacienda. b) Las identificaciones de los proyectos que se ejecuten con cargo a las asignaciones 100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), 150 Municipalidades y 200 Sostenedores Establecimientos Municipales del ítem 03, de este subtítulo, deberán efectuarse mediante Resolución regional, a nivel de subasignaciones. Copia de estas Resoluciones deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación
----------------	--

Periodicidad y Requerimiento:	Copia de estas Resoluciones deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.
-------------------------------	---

Región	Nombre Iniciativa
Región de Arica a Parinacota	Se adjunta Resoluciones enviadas por los Gobiernos Regionales
Región de Tarapacá	
Región de Antofagasta	
Región de Atacama	
Región de Coquimbo	
Región de Valparaíso	
Región Metropolitana	
Región de O'Higgins	
Región del Maule	
Región de Ñuble	
Región del BioBio	
Región de la Araucanía	
Región de Los Ríos	
Región de los Lagos	
Región de Aysén	
Región de Magallanes	